



# Resolución Directoral

Huaral, 13 de Abril del 2023

**VISTO**, el Expediente N° 02687754 que contiene la Nota Informativa N° 037 -- UE.407-RL-HSJBH -SBS -DAT -03 - 2023, emitido por la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital San Juan Bautista Huaral; y el Informe Legal N° 138 - UE.407 -RL -HH -SBS -AL -03- 2023

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral III del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo primero de la Ley N° 31113, Ley que regula, autoriza, asegura y garantiza el uso de oxígeno medicinal en los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional, indica que la presente norma tiene por objeto establecer medidas a fin de reforzar y garantizar la respuesta sanitaria efectiva y oportuna para la atención de los pacientes en el sector salud, priorizándose en todos los niveles de atención, con énfasis en los establecimientos de segundo y tercer nivel respecto al uso de oxígeno medicinal;

Que, en numeral 1 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31113, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2021-SA, establece que el presente reglamento se aplica a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y UGIPRESS públicas del Ministerio de Salud, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, Essalud, Sanidad de las Fuerzas Armadas, así como a las IPRESS y UGIPRESS privadas y mixtas.

Que, de acuerdo al inciso g) del numeral 3.1 del artículo 3° del citado Reglamento, resulta necesario la conformación de un Equipo Multidisciplinario conformado en la IPRESS, para la gestión de oxígeno medicinal, debiendo este equipo estar conformado como mínimo por un representante, ingeniero biomédico o quien haga sus veces, del área de servicio generales, abastecimiento, área de calidad, áreas usuarias del oxígeno medicinal y la UPSS farmacia. En el caso de las IPRESS públicas, se conforma con acto resolutivo y en las IPRESS privadas por su máxima autoridad. Este equipo conduce la gestión del oxígeno medicinal, que incluye las acciones dirigidas a la generación y control de calidad del oxígeno medicinal y el abastecimiento, así como a la planificación y ejecución del plan de mantenimiento de los dispositivos médicos destinados a la generación del oxígeno medicinal y de reportar la información de stock, consumo, gastos de mantenimiento y abastecimiento,

Que, con base a lo señalado en los párrafos precedentes, la Jefatura del Departamento del Apoyo al Tratamiento con Nota Informativa N° 037 -UE.407 -RL -HSJBH -SBS -DAT -03 -2023, de Fecha 28 de Marzo del 2023, solicita la actualización de la conformación del Equipo Multidisciplinario para la Gestión del Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista Huaral, por cambios de sus integrantes;

Que, con Informe Legal N° 138 - UE.407 -RL -HH -SBS -AL -03 -2023 de fecha 03 de abril del 2023, Asesoría Legal del Hospital San Juan, emite opinión favorable a la conformación del mencionado Equipo,

Que, mediante Oficio N° 110 -UE.407-RL-HH-SBS-OPE-04 - 2023, de fecha 11 de Abril del 2024, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe N° 088 - UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-04-2023, emite opinión favorable al acto resolutivo de actualización de la conformación el Equipo Multidisciplinario para la Gestión del Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista Huaral;



## Resolución Directoral

Que, mediante Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral, y su modificatoria aprobado con la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039 - 2023-GRL – GRDS – DIRESA – LIMA/DG de fecha 19 de Enero del 2023, que otorga facultades al Director del Programa Sectorial II – Dirección Ejecutiva del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo propuesto por el Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital San Juan Bautista Huaral, con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la visación de la Sub Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral;

### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución Directoral N° 221 – 2022 - DRSL – RL –HH –SBS /DE, de fecha 06 de Setiembre del 2022, por razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ACTUALIZAR** la conformación del "Equipo Multidisciplinario para la Gestión de Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista Huaral", de acuerdo al numeral g) del numeral 3.1 del artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 31113, aprobado por Decreto Supremo N°010 – 2021 – SA; el mismo que estará conformado por los siguientes representantes :

#### EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA GESTIÓN DEL OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL

N°	ORGANO/ UNIDAD ORGANICA	CARGO
1	Q.F. Melva Gladys Olortegui Ambrosio <b>Jefe del Servicio de Farmacia</b>	Presidente
2	Lic. Victor Ovidio Espinoza Garrote <b>Area de Mantenimiento – Unidad de Servicios Generales</b>	Secretaria
3	Lic. Adm. Leonila Diaz Gomez <b>Jefe de la Unidad de Servicios Generales.</b>	Miembro
4	Lic. Adm. Francisca Verenisa Naupari Vargas <b>Jefe de la Unidad de Logística</b>	Miembro
5	M.C Carmen Rosa Sánchez Veintimilla <b>Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad</b>	Miembro
6	M.C. Mónica Edith Zuñiga Condor <b>Jefe de la Unidad de Seguros</b>	Miembro
7	M.C. Marco Antonio Sandoval Rospigliosi <b>Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos</b>	Miembro
8	M.C. Alain Cesario Seminario Ato <b>Jefe del Departamento de Medicina</b>	Miembro
9	M.C. Jorge Luis Contreras Carrillo <b>Jefe del Departamento de Cirugía</b>	Miembro
10	M.C. Margarita Taipe Silva <b>Jefe del Departamento de Pediatría</b>	Miembro
11	Lic. Enf. Rosa María Guanilo Reyes <b>Jefe del Departamento de Enfermería</b>	Miembro
12	Lic. Adm. Maria del Rosario Flores Pacheco <b>Directora de la Oficina de Administración</b>	Miembro
13	M.C. Carmen Rosa Sanchez Veintimilla <b>Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento</b>	Miembro



## Resolución Directoral

**ARTICULO TERCERO.-** Los miembros del Equipo Multidisciplinario para la Gestión de Oxígeno Medicinal, son responsables de cumplir las competencias asignadas por la normatividad vigente en el ámbito del Hospital San Juan Bautista Huaral, debiendo elaborar su Plan de Trabajo.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del referido Equipo Multidisciplinario y las instancias administrativas para los fines correspondientes,

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal Web del Hospital San Juan Bautista Huaral.

Regístrese y Comuníquese,

  
Gobierno Regional de Lima  
Dirección Regional de Salud  
Hospital Huaral y SBS  
M.C. Juan Díaz Amado  
C.M.P. 01989 - R.N.E. 010548  
DIRECTOR EJECUTIVO

JDA/JJAC/neme  
Trascrita para los fines a:  
SD. Ejecutiva  
Oficina de Administración  
U. Logística  
Of. Planeamiento Estratégico  
Unidad de Emergencia y Cuidados Críticos  
Unidad de Servicios Generales  
Dpto. Apoyo al Tratamiento  
Dpto. Pediatría  
Dpto. Medicina  
Dpto. Cirugía  
Dpto. Enfermería  
U. Gestión de la Calidad  
U. Seguros  
Of. Salud Integral  
Unidad de Personal  
Servicio de farmacia  
Interesados  
Legajo  
Archivo